



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00983639--UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados de esta Casa, Dr. Nelson R. Grosso, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la propuesta para la asignación de carga horaria para docentes de cursos del segundo semestre 2023 de la nueva cohorte de la Especialización en Producción de Cultivos Extensivos (EPCE 2023/24); y

**CONSIDERANDO:**

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar a la Escuela para Graduados de esta Casa a realizar, designar, asignar horas de dictado de clases, y el pago conforme lo establece la reglamentación vigente, para los siguientes docentes que participan en los cursos del segundo semestre 2023 de la cohorte 2023/24 de la Especialización en Producción de Cultivos Extensivos, cuyo detalle se transcribe a continuación:

Curso	Carga horaria s/ Res.4107	Docentes (Se indican las horas de honorarios que cobra cada uno)
Estadística Aplicada, Diseño de Experimentos a Campo	40 horas	Balzarini, Mónica (*) - 20 horas. Tablada, Margot (*) - 20 horas.
Manejo de Sistemas de		

Cultivo	20 horas	Salvagiotti, Fernando -20 horas.
---------	----------	----------------------------------

(\*) Docentes FCA

**ARTÍCULO 2°:** La asignatura Manejo de Sistemas de Cultivo se podrá tomar en carácter de curso vocacional.

**ARTÍCULO 3°:** Autorizar a los docentes que se desempeñan en esta Unidad Académica, a desempeñar las actividades detalladas en cumplimiento de la Ord. 5/00 del H.C.S. para docentes con dedicación exclusiva.

**ARTÍCULO 4°:** Disponer que los honorarios serán abonados con los fondos provenientes de los ingresos mensuales generados por la Especialización en Producción de Cultivos Extensivos, en el marco legal de las Ordenanzas HCS N° 05/00, 05/12 y 08/12 y la Resolución HCD N° 023/12.

**ARTÍCULO 5°:** Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría General, a la Escuela para Graduados de esta Casa y por su intermedio a los interesados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.